UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Aquilino Allca Quispe sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro N° 01434 el estudiante Aquilino Allca Quispe identificado con DNI N°28474402, solicita la rectificación de nombre o prenombre, argumentando que en la Constancia de Notas y en la Certificación Expedida con fecha 19 de marzo de 2012, esta con la observación de que su nombre está en el sistema con el nombre de "AQULINA", el cual no es correcto, indicando que su nombre es "AQUILINO", con Código de Estudiante 00942003 de Estudios Generales y posterior cuando curso estudios de especialidad de Ingeniería Civil; para ello adjunta los documentos sustentatorios;

Que, con Resolución Decanal N° 092-2017-FIMGC-D de fecha 07 de junio de 2017 el Decano de la Facultad Ingeniería de Minas, Geología y Civil, dispuso la rectificación del nombre del alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Aquilino Allcca Quispe, en la base de datos Académicos aparece Aquilina, siendo el nombre correcto Aquilino;

Que, la verdadera identidad del recurrente es, Aquilino Allcca Quispe conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales del alumno Aquilino Allcca Quispe en sus correspondientes documentos incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando acreditado el error material de registro del primer prenombre del alumno en el extremo de la octava letra, de "a" por la "o", esta debe ser rectificada administrativamente;

Estando a la Opinión Legal N° 243-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de "Aquilina" por el de "AQUILINO", siendo el nombre y apellido correcto AQUILINO ALLCCA QUISPE, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en todos los documentos académico - administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica y a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería Civil
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP